



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Junio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Junio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 682-2019-CF/FCS.- Callao, 18 de Junio del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 001-2019-EPE-ESPEC-SP-/FCS, con fecha de recepción 12 de Junio del 2019, presentado por la **Mg. María Del Rosario Gutiérrez Campos**, Docente de la asignatura Salud Pública Práctica Especializada I de la Segunda Especialidad Profesional de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Responsabilidad Social **CAMPAÑA DE SALUD “PREVENIR ES VIVIR”**, elaborado en por los estudiantes de la mencionada asignatura, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 18 de Junio del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social **CAMPAÑA DE SALUD “PREVENIR ES VIVIR”**, elaborado por la **Mg. María Del Rosario Gutiérrez Campos**, Docente de la asignatura Salud Pública Práctica Especializada I de la Segunda Especialidad Profesional de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud; elaborado en por los estudiantes de la mencionada asignatura. Contando un presupuesto autofinanciado. A realizarse el día sábado 22 de Junio del 2019 y en el marco de la celebración del **53° Aniversario de la Universidad Nacional del Callao y el Día de la Enfermera Peruana**.
- 2° Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica